



*ANUNCIO de 7 de marzo de 2014 sobre construcción de vivienda unifamiliar aislada. Situación: parcela 72 del polígono 13. Promotora: D.<sup>a</sup> Elena Bazo Mateos, en Zafra. (2014080916)*

El Director General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado I, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre de 2007) somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de vivienda unifamiliar aislada. Situación: parcela 72 del polígono 13. Promotora: D.<sup>a</sup> Elena Bazo Mateos, en Zafra.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, sita en avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, a 7 de marzo de 2014. El Jefe de Servicio de Urbanismo, JUAN ATILANO PEROMINGO GAMINO.

## **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA**

*ANUNCIO de 3 de marzo de 2014 sobre notificación de resolución en el expediente n.º 13580/P, del Registro de operadores titulares de fincas agropecuarias de producción ecológica. (2014080901)*

No habiendo sido posible notificar la Resolución del Director General de Agricultura y Ganadería de fecha 8 de enero de 2014, por la que se acuerda la cancelación de su inscripción en el Registro de Operadores Titulares de Fincas Agropecuarias de Producción Agraria Ecológica, dictada en el expediente n.º 13580/P abierto a nombre de Manuel Domínguez Carrasco, se procede a su publicación a través del Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mediante el presente anuncio se notifica la resolución cuyo texto íntegro se encuentra en el Servicio de Producción Agraria de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, sito en avda. Luis Ramallo, s/n., en Mérida, indicándole que contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá el interesado interponer recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que la dictó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación (artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de



Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero).

Mérida, a 3 de marzo de 2014. El Jefe de Servicio de Producción Agraria, JOSÉ MARÍA GUERRERO PÉREZ.

• • •

*ANUNCIO de 3 de marzo de 2014 sobre notificación de resolución de recurso de alzada en el expediente n.º 03232/P, del Registro de operadores titulares de fincas agropecuarias de producción ecológica. (2014080886)*

No habiendo sido posible notificar la resolución del recurso de alzada del Director General de Agricultura y Ganadería de fecha 22 de enero de 2014, por la que se acuerda desestimar el recurso de alzada interpuesto por M.<sup>a</sup> Buensuceso Fernández de Pozo Rodríguez-Marín contra la Resolución de dicha Dirección General de fecha 29 de agosto de 2013, dictada en el expediente n.º 03232/P del Registro de Operadores Titulares de Fincas Agropecuarias de Producción Ecológica, se procede a su publicación a través del Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

Mediante el presente anuncio se notifica la resolución del recurso de alzada cuyo texto íntegro se encuentra en el Servicio de Producción Agraria de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, sito en avda. Luis Ramallo, s/n., en Mérida, indicándole que contra esta resolución que agota vía administrativa, podrán los interesados interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo competente según lo establecido en el artículo 8 y 14.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otra que estimen procedente.

Mérida, a 3 de marzo de 2014. El Jefe de Servicio de Producción Agraria, JOSÉ MARÍA GUERRERO PÉREZ.

• • •

*ANUNCIO de 3 de marzo de 2014 sobre notificación de resolución en el expediente n.º 10915/P, del Registro de operadores titulares de fincas agropecuarias de producción ecológica. (2014080899)*

No habiendo sido posible notificar la Resolución del Director General de Agricultura y Ganadería de fecha 14 de enero de 2014, por la que se acuerda estimar las alegaciones presentadas al Trámite de Audiencia dictada en el expediente n.º 10915/P, abierto a nombre de Manuel Domínguez Carrasco en el Registro de Operadores Titulares de Fincas Agropecuarias de Producción Agraria Ecológica, se procede a su publicación a través del Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de